

# RESOLUCIÓN



## RESLUCION No 02150 DE MAYO DEL 2018

Por la cual se establece un acuerdo de pago de Impuesto Predial Unificado, concedido el (la) Señor(a) William Ricardo Torres Curtidor Identificado (a) con Cedula N°1121832876. Descrita en nuestra base de datos de la siguiente.

<b>Dirección:</b>	.
<b>Concepto:</b>	Impuesto Predial Unificado
<b>Valor:</b>	\$6.751.570
<b>Año :</b>	2016 - 2017 - 2018
<b>Referencia Catastral :</b>	
<b>Propietario(s)</b>	William Ricardo Torres Curtidor - 1121832876

**EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE YOPAL** (Casanare) en uso de sus facultades legales por medio del artículo 554 del acuerdo 013 del 2012.

### CONSIDERANDO

Que el señor (a) **William Ricardo Torres Curtidor Identificado (a) con Cedula N°1121832876**, Residenciado(s) en . En calidad de propietario del bien y/o en calidad de apoderado sobre el predio con referencia catastral N° ubicado en . Presento solicitud de acuerdo de pago para cancelar la deuda por el concepto de impuesto predial unificado de dicho bien, para cumplir con la obligación adquirida por el periodo gravable 2016 - 2017 - 2018.

Impuesto	Intereses	Sobretasa	Int. Sobretasa	Otros	Total
\$5.554.000	\$233.000	\$925.570	\$39.000	\$2.100	\$6.751.570

Que con el fin de acceder a la facilidad de pago, , presento la solicitud acompañada de la copia de su cédula de ciudadanía, fotocopia, certificado tradición y libertad del bien identificado con matricula inmobiliaria **CONSIGNACION BANCO DE LA REPÚBLICA 88888** de fecha por el valor de **Dos Millones Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos (\$2.025.471)**. Como parte del abono el 30% de valor de la deuda establecida como requisito para la concesión de facilidades de pago.

Que el (la) interesado (a) solicita se le abone el valor **Dos Millones Veinticinco Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos (\$2.025.471)**. A la deuda establecida mediante la factura N° **20183000002** de 30 de Agosto de 2018 por la suma de **Seis Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Setenta Pesos (\$6.751.570)** en 4 cuotas contadas a partir de la fecha de la presente resolución.

Que de igual forma una vez abonado el valor consignado, solicita cancelar el saldo, ósea, **Cuatro Millones Setecientos Veintiseis Mil Noventa y Nueve Pesos (\$4.726.099)**, en 4 cuotas contadas a partir de la fecha presente de la resolución.



# RESOLUCIÓN



Que el Art. 554 del Decreto Municipal 013 de 2012, establece la posibilidad de conceder acuerdos de pago al deudor o un tercero en su nombre para el pago de los tributos u otras obligaciones municipales, así como la cancelación de los intereses y demás sanciones a que haya lugar.

En relación con la deuda objeto de plazo, establece que durante el tiempo que se autorice la facilidad para el pago, se causaran intereses a la tasa de interés de mora para efectos tributarios esté vigente en el momento.

## Resolución

**Octavo:** Los pagos que se efectúen en virtud de este acuerdo de pago se imputarán de conformidad con el artículo 545 del Decreto Municipal 013 de 2012.

**Noveno:** Notificar la siguiente resolución al contribuyente advirtiéndole que contra ella no precede de recurso alguno.

Dada en Yopal, a los a los Dos(02) días del mes de Enero del 2019

## NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

---

**NELSON FORERO MUÑOZ**  
Secretario de Hacienda Municipal

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL:** En la fecha, se notifica en forma personal al Señor (a) William Ricardo Torres Curtidor Identificado (a) con Cedula N°1121832876. Al notificado(a) se le entrega copia de la misma hoy \_\_\_\_\_.

---

**EDDY CUERVO PEREZ**  
Notificador

---

Reviso: **JERSEY ADRIANA GARCIA CUTA**  
Cargo: Profesional Universitario

---

Elaboro: **RAFAEL NOSSA MOLANO**  
Cargo: Técnico Administrativo



# RESOLUCIÓN



El (la) Notificado (a) William Ricardo Torres Curtidor

Firma: \_\_\_\_\_

